Lamuy noble y muy leal ciudad de Cartagena y sala de su ayuntamiento, sabado, treze dias de Enero de mil y seiscientos y quatro años los señores Cartagena se juntaron como lo han de costumbre, a saber, el licenciado Lorenzo Romero alcalde mayor de la ciudad, don Nicolas Bienvenido, alcalde Principal de sacas y los caballeros don Nicolas Bienvenido, don Luis de Molina, Francisco de Valcarcel, Juan de Espinosa, Juan de Sepulveda, regidores, Juan de Torres, andrego de la cecilia, procurador y por su junta acordaron lo siguiente.

El señor don Nicolas Bienvenido dixo que respecto de no haver harina a las molidas en esta ciudad por estar la comarca sin ningun trigo que es de donde y de ordinario esta ciudad tiene su provision, a sido necesario repartir la poca procedida del trigo que en esta ciudad no ay molter, entre las panaderas de ella, de manera que tan solamente quedaran hasta duzientas, diez y seis fanegas, y quando se derrepartiran las dos panaderas dos dias, ueria a quedar esta ciudad y los vecinos de ella que a pies estan sin pan, para poder lo comprar, de lo qual como apartando el posito de aviso a esta ciudad, para que el trigo que fuere servido para el sustento de ella y de los suyos = haciendo algo mas el precio de la harina porque fuera del posito, se vende tan caro, y el posito tiene gasto de los que se viene, por ganancia que se hiziere para al caudal pueda tener el quarto que agora se gana de mas que es ganancia que pierde el posito la ella, es que la amasa por vender la libra de pan de dos onzas = asimismo dixo que el dinero procedido de la harina vendida, de otro, podra aver en el posito cantidad de mil ducados, poco mas o menos, de la qual da aviso a esta ciudad para que se entregue entrigo tomando lo de los mercaderes y personas que lo tuvieren, y amarado para embarcar, asimismo de la que esta en una nave que a pies de este puerto, porque asiendo lo assi se conprara a precio mas comodo y los vecinos no comeran el pan caro, y esta ciudad que dara despachado pues como se ve por la experiencia sinos en dos, en supposito no ay que se vean otro refugio, si se quisiese ya con prar la tierra adentro, es imposible hallar trigo sino a precios excessivos, y inmigrandose costas portanto conformandose con las propusiones que hasta aqui tiene dicho otro cabildo, rectificandose, en las proposici